

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que por intermedio del Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, y/o el organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con la denominada “planta de transferencia de residuos” ubicada a la vera de la Ruta N° 63, en el ingreso a la Ciudad de Dolores por la arteria Juan Domingo Perón:

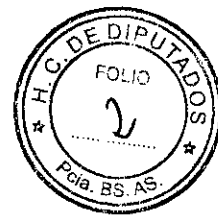
1.- Informe si dicha planta se encuentra habilitada para la disposición final de residuos o como planta de transferencia de los mismos o es una instalación ilegal.

2.- Informe si se han recibido denuncias por el depósito de estructuras metálicas para ataúdes, chapas, aberturas, bicicletas, electrodomésticos y/o cualquier otro objeto, y/o líquido.

3.- Sírvase informar si existe inspección de algún organismo de la Provincia de Buenos Aires sobre la planta y, especialmente, sobre la contaminación del suelo, de las napas freáticas y de las aguas servidas contiguas al predio.

4.- Informe si la planta se encuentra habilitada para la disposición final de féretros, ataúdes y cualquier tipo de residuos emergentes de cementerios, morgues, necropsias o salas de velatorio.

5.- Determine si existe algún tipo de inspección contable sobre los titulares del predio, o inspección de registro del ingreso y egreso de camiones, compra y venta de chatarra y/o disposición final de residuos, materiales y/o líquidos.



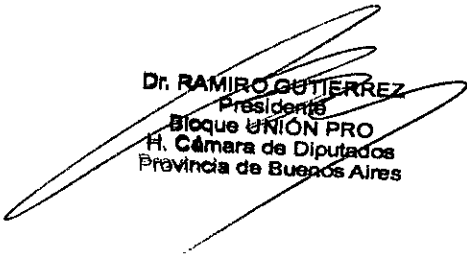
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

6.- Informe si existe algún tipo de inspección y control sobre las condiciones de higiene, salud y seguridad de los recolectores informales y personas que ingresan a la planta, a los efectos de remover y extraer residuos.

7.- Determine si se ha informado a la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización sanitaria dependiente de la Subsecretaria de Control Sanitario del Ministerio de Salud la disposición final de los ataúdes y féretros antes referenciados.

8.- Informe si en la carga y descarga de ataúdes y féretros, entendidos como residuos patogénicos, se ha incorporado tecnología automatizada, a fin de reducir la necesidad de manejar manualmente dichos residuos y sus riesgos consecuentes.

9.- Sírvase informar todo otro dato que considere pertinente al presente.


Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Que por Ruta N° 63, al ingreso de la ciudad de Dolores, existe un ostensible basural a cielo abierto, entendiéndose al mismo como un depósito de residuos de toda naturaleza, a pesar que el mismo posee un cartel indicador que lleva la siguiente leyenda: “planta de transferencia de residuos”.

Que en el ingreso del citado predio, mediante una bajada de tierra, existe una entrada permanentemente abierta por la cual ingresan camiones de descarga y recolectores informales que hacen tarea de cirujeo sin ningún elemento visible de seguridad.

Que en dicho depósito existen residuos de toda naturaleza, pero también féretros abiertos, lo que indica que alguien los deposita allí con destino final, desconociéndose su lugar de procedencia y las habilitaciones necesarias para ello.

Que la legislación de referencia y para el caso de tratarse de residuos patogénicos, como por ejemplo, los provenientes de morgues o de necropsias, existe poder de fiscalización y contralor a cargo de organismos provinciales.

La existencia de basurales a cielo abierto y depósitos de objetos de toda naturaleza, constituyen uno de los motivos que origina mayores problemas de salud en la Argentina, sólo superado por la falta de acceso al agua corriente y las cloacas.

Con el crecimiento de las ciudades se fueron formando los basurales, para alejar los residuos de las zonas urbanas. En muchos casos, los basurales y depósitos de todo tipo de desperdicios, están ubicados, generalmente, en cercanía a las viviendas donde gran parte de los hogares depende de las aguas subterráneas, que son las que más se contaminan con esta práctica. En este contexto, la propagación de enfermedades encuentra las vías adecuadas para afectar no solo al hombre, sino también al medio ambiente.

Por todos los argumentos expuestos es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente Solicitud de Informes.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires